

DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Expresar profundo repudio por el ataque realizado al edificio del diario Clarín en la Ciudad de Buenos Aires durante las últimas horas del lunes 22 de noviembre de 2021.

AUTORA:

Karina Banfi

COAUTORES:

Claudia Najul

Lidia Ascarate

Federico Zamarbide

Aida Ayala

Ximena García

Albor Ángel Cantard

José Cano

Josefina Mendoza

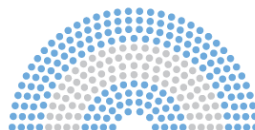
Roxana Reyes

Mario Arce

Lorena Matzen

Gustavo Menna

Diego Mestre



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la noche del lunes 22 de noviembre de 2021 al menos nueve personas arrojaron bombas molotov contra el edificio del diario Clarín en la Ciudad de Buenos Aires. Si bien no hubo heridos ni daños materiales de consideración, se registró un principio de incendio. Actualmente el caso está en manos de la justicia.¹

Según registraron las cámaras de seguridad, un grupo de personas encapuchadas llegaron caminando por la calle Piedras, se detuvieron frente al edificio y comenzaron a encender botellas con combustible y una mecha de tela. La primera bomba no explotó, y la segunda impactó contra los árboles y generó las primeras llamas. Luego, encendieron entre siete y ocho bombas. Varios de esos artefactos impactaron sobre la vereda y en la puerta del *hall* de ingreso al edificio de Clarín.²

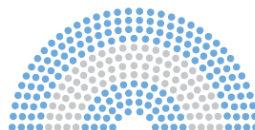
Este claro ataque a la libertad de expresión dirigido contra uno de los diarios más importantes de nuestro país fue repudiado por numerosos dirigentes políticos, actores de la sociedad civil y otros medios de comunicación³.

El grupo Clarín emitió un comunicado oficial en el que detalla que *“En la noche de ayer un grupo de personas atacó la sede del diario y del Grupo Clarín en la calle Piedras 1743 de la ciudad de Buenos Aires. Los agresores arrojaron bombas incendiarias del tipo molotov sobre uno de los ingresos del edificio, entonces cerrado. No se registraron víctimas ni daños materiales de importancia. La empresa hizo la denuncia correspondiente y el juzgado interviniente está analizando videos y*

¹ <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2021/11/23/encapuchados-atacaron-el-edificio-del-diario-clarin-con-bombas-molotov/>

² https://www.clarin.com/sociedad/comunicado-grupo-clarin-ataque-expresion-violenta-intolerancia-medio-_0_4-r2jjAra.html

³ https://www.clarin.com/sociedad/dirigentes-politicos-periodistas-repudiaron-ataque-edificio-clarin-buscan-intimidar-_0_e8COVzimz.html



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

*realizando demás tareas investigativas. Lamentamos y condenamos este grave hecho que, a primera vista, aparece como una expresión violenta de intolerancia contra un medio de comunicación. Y esperamos su urgente esclarecimiento y sanción”.*⁴

Por su parte, la Asociación de Entidades Periodísticas de Argentinas (ADEPA) difundió un comunicado de prensa en el que condena enérgicamente el ataque: *“Es una expresión violenta de intolerancia contra un grupo de medios de comunicación y configura un grave ataque a la libertad de expresión, y exige el rápido esclarecimiento y la sanción a sus responsables”*⁵.

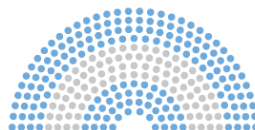
La libertad de Pensamiento y de Expresión está reconocida y protegida por el Artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica)⁶, además del artículo 14 de nuestra Constitución Nacional.

Además, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) establece que la *“censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión”* (Principio 5). Y también indica que *“el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e*

⁴ https://www.clarin.com/sociedad/comunicado-grupo-clarin-ataque-expresion-violenta-intolerancia-medio-0_4-r2jjAra.html

⁵ <https://adepa.org.ar/ataque-incendiario-a-la-sede-del-grupo-clarin/>

⁶ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28152/norma.htm>



DIPUTADOS ARGENTINA

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.” (Principio 9).⁷

La libertad de prensa y expresión son pilares fundamentales para cualquier democracia. Un ataque a un medio de comunicación no es más que un ataque a estas libertades que tanto nos costó conseguir. Defenderlas de la intolerancia y los intentos de amedrentamiento es nuestro deber.

Por las razones expuestas solicito a mis colegas que acompañen el presente proyecto.

AUTORA

Karina Banfi

COAUTORES:

Claudia Najul

Lidia Ascarate

Federico Zamarbide

Aida Ayala

Ximena García

Albor Ángel Cantard

José Cano

Josefina Mendoza

Roxana Reyes

Mario Arce

Lorena Matzen

Gustavo Menna

Diego Mestre

Luis Pastori

⁷ <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>